



RESOLUCION Nº 19613

VISTO:

El expediente CO-0062-01425972-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Martín, Ileana Adela – D.N.I. Nº 4.268.257, domiciliada en calle Urquiza Nº 3.734, solicita la condonación de la deuda en concepto de Patente por el dominio Chevrolet Celta- LYJ578, ya que estaría exenta del pago de la misma por presentar discapacidad motriz.

Que, se trata de un tributo de origen provincial, del cual el Municipio sólo se ocupa de su recaudación.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Deniégrese el pedido de la Sra. Martín, Ileana – D.N.I. Nº 4.268.257, domiciliada en calle Urquiza Nº 3.734 que solicita la condonación de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de Patente por el dominio Chevrolet Celta- LYJ578.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO0062-014259725(N)